

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 335

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº 3 EN MINORIA S/ASUNTO

Nº 308/89 (PROY. DE DECLARACION VIENDO CONAGRADO LA

INTRODUCCION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION TERRITORIALES

DE PROGRAMAS S/LA PROBLEMÁTICA DEL MEDIO AMBIENTE)

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Oficinas Nacionales de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
30 AGO 1989
SEC. 4 N° 335 HORA 19:30

S/Asunto N° 308/89.-

0 2 2

DICTAMEN DE COMISION EN MINORIA (*)

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, ha considerado el Proyecto de DECLARACION Viendo con agrado la introducción en los medios de comunicación territoriales de programas s/la problemática del medio ambiente; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja en minoría la aprobación del mismo.

SALA DE COMISION, 29 de Agosto de 1989.-

STELLA MARIS MONCHETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.

(*) Artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

022

Artículo 1º.- Veríase con agrado que en la emisión de programas de índole educativo en los medios de comunicación territoriales, se implementen entre otros temas, la introducción al conocimiento de la problemática del ambiente y la calidad de vida; distintas actitudes ante el ambiente natural y construído; áreas y parques nacionales; áreas naturales en relación a la educación y la recreación; problemática de la educación ambiental y su transferencia a nivel primario, secundario y terciario; contribución a la toma de conciencia acerca de la importancia del ambiente y la calidad de vida como derecho reconocido por la declaración universal de los Derechos Humanos (O.N.U.).

Artículo 2º.- De forma.

STELLA MARIS MONCHETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº **308**

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: GRUPO J.C.N. PROYECTO DE DECLARACION

SIENDO CON AGRADO LA INTRODUCCION EN LOS MEDIOS

DE COMUNICACION TERRITORIALES DE PROGRAMAS

DE LA PROBLEMÁTICA DEL MEDIO AMBIENTE Y SU PRE-
SERVACION.-

Entró en la sesión de: 24/8/89.

COMISION Nº 3.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
23. AGO 1989	
SEC. 2	Nº 308 HORA 19:10

FUNDAMENTOS

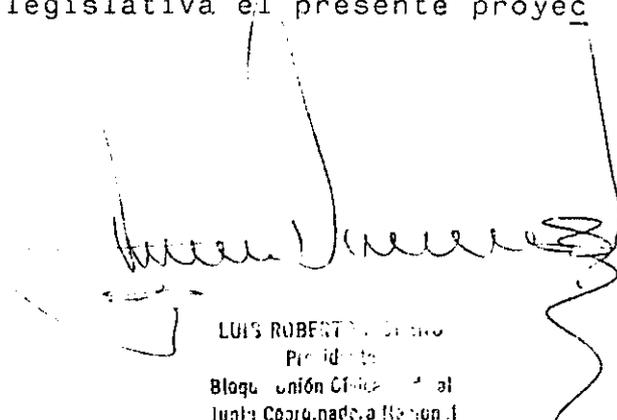
Señor Presidente:

Los medios de comunicación son el elemento básico con que cuenta nuestra ciudadanía para expresarse y hacer oír su voz cualquiera fuese el tema en cuestión.

La problemática del medio ambiente y su preservación como uno de los derechos fundamentales del hombre, debe ser hoy debatida, y poner los medios de comunicación para tal fin al alcance de la comunidad, es una necesidad imperiosa.

Para ello, debatir con quienes conocen el tema: en profundidad y abrir el camino de la discusión sobre bases ciertas, es un derecho que nos cabe a todos, más aun si tenemos en cuenta la inmensa geografía territorial y su magnitud como ambiente natural, con su Parque Nacional y su ambiente construido con la especificidad que ello conlleva.

Señor presidente, por lo expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Cámara legislativa el presente proyecto de Declaración.


LUIS ROBERTO SERRANO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional



Servicio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

¶

PROYECTO DE DECLARACION
LA LEGISLATURA TERRITORIAL
D E C L A R A :

ARTICULO 1º).- Veríase con agrado que en la emisión de programas de índole educativo en los medios de comunicación territoriales, se implementen entre otros temas, la introducción al conocimiento de la problemática del ambiente y la calidad de vida; distintas actitudes ante el ambiente natural y construido; áreas y parques nacionales; áreas naturales en relación a la educación y la recreación; problemática de la educación ambiental y su transferencia a nivel primario, secundario y terciario; contribución a la toma de conciencia acerca de la importancia del ambiente y la calidad de vida como derecho reconocido por la declaración universal de los derechos humanos (ONU).-

ARTICULO 2º).- De forma.-

LIBRO DE REGISTRO
P. U. 13
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional